

**PUBLICADA**



**PUBLICADA**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

**ORDENANZA MUNICIPAL 065/2012**

*Sra. Soledad Guerra Covar*

**PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el pleno del H. Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a través de sus miembros realiza la tarea de promoción de la industria viticultora a través de diferentes políticas, con la finalidad de potenciar esta actividad económica.

Que, Roberto Arce Vadillo, uno de los fundadores de la Bodega Arce e hijos, lleva más de 35 años en el rubro de la enología actividad que lo impulsó a dedicar diez años de su vida en la elaboración del Diccionario Enciclopédico Universal del Vino "Conociendo el Mundo del Vino", trabajo minucioso en el que se encuentran más de mil palabras plasmadas en 480 páginas, que contienen todo el vocablo nacional y mundial en lo que concierne al fruto de la vid y el vino de Bolivia y el mundo.

Que, al autor dedicado a esta actividad de la viticultura nos presenta esta publicación única en su género en nuestro país y el mundo, que tiene por misión contribuir en la divulgación de esta noble actividad, identificar las marcas de vino de la región con los vinos de altura, como el mejor referente de la industria del vino, mostrando nuestra ubicación.

Que, Roberto Arce Vadillo a través de su obra literaria se convierte en un defensor de la identidad de su pueblo y trabajador esperanzado en el futuro prominente de su región, por lo que el pleno del H. Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros, ha determinado otorgarle el reconocimiento debido en atención a su trabajo en favor de la investigación de la uva y el vino.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dedarar **"CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO"** al Sr.:

**ROBERTO ARCE VADILLO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al H. Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes B., que de manera conjunta con el Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz P., hagan entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2012.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Sra. Soledad Guerra Covar*

**PRESIDENTA a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Sra. Delia García Oblitas*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**